



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

1169 2020 NOV -3 13:51

M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

PRESENTE

SECRETARIA EJECUTIVA
OFICIALIA DE PARTES
R E C I B I

En relación a su oficio número **P/136/2020**, de fecha 14 de octubre del año en curso, en el que se informa que, de conformidad con la legislación electoral del Estado de Querétaro y para efectos del registro de las candidaturas independientes se requiere de la Constitución de Asociaciones Civiles, por este conducto le informo que los documentos que se requieren presentar por las personas interesadas para la Constitución de las mismas, son los siguientes:

1. Identificación oficial vigente (INE).
2. Acta de Nacimiento.
3. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
5. Comprobante de domicilio.
6. Los demás requisitos que señala el Código Civil vigente en el Estado para la constitución de Asociaciones Civiles, que son redactados por el propio Notario Público.

ATENTAMENTE

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 3 de noviembre de 2020.

LIC. CARLOS RAFAEL ALTAMIRANO ALCOCER
SECRETARIO



03/11/20
Recibi Original
Carlos Alberto Tapia Lopez

Circuito Estadio No. 112
Fracc. Colinas del Cimatarío
Santiago de Querétaro, Qro.

Tel. 442 229 0749
Fax. 442 229 0739

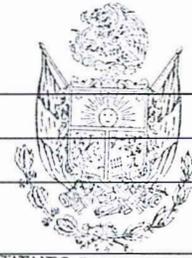
En el presente documento no se requiere testar nombre ni firma del suscriptor, toda vez que al ser miembro del Consejo de Notarios de Querétaro, está considerado como un sujeto obligado en términos de los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública; 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; en relación con los artículos 2, 3 y 119 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro; así como 41 de la Ley de Administración Pública paraestatal del Estado de Querétaro. Y por lo tanto, al ejercer facultades o funciones propias del Estado como lo es la función notarial que corresponde al Poder Ejecutivo, está llevando a cabo actos de autoridad



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Oficialía de Partes

Acuse de Recibo



Folio	0001169
Fecha y Hora de recepción	03/11/2020 13:51 horas.
Remitente	CONSEJO DE NOTARIOS DE QUERÉTARO LICENCIADO CARLOS RAFAEL ALTAMIRANO ALCOCER. SECRETARIO
Destinatario	Presidencia
Tipo de Documento	Escrito
Fojas	(1) por un solo lado - (0) por ambos lados
Copias de traslado	0
Copias de conocimiento	0

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIALÍA DE PARTES

Sin anexos

Cadena original:

[|]|1.0|0001169|03/11/2020 13:51 horas.|CONSEJO DE NOTARIOS DE QUERÉTARO
LICENCIADO CARLOS RAFAEL ALTAMIRANO ALCOCER.
SECRETAR|
[O|Presidencia|Escrito|1|0|0|Sin anexos|]

Hash:

bfUEC017oQI8bkslz5BgAnEhADh2bk6mAl4lf5A1bW7R5PVl6qeZ2HmCZCVh52UwM8iq4/Ljz4iQhY3Ta/bGfQ


Liliana Beatriz Medina
JAIME OMAR DEL VAL HOLGUIN
Recibió